

Secretariado FA

## DECLARACIÓN

En su sesión de hoy, el Secretariado del FA ha analizado los hechos relacionados con el traslado de la Dra. Mariana Mota a un Juzgado de lo Civil y considera necesario formular la siguiente *Declaración*:

1º) *Reclamamos la máxima transparencia.* En un estado de derecho, todas las autoridades públicas deben actuar con la máxima transparencia, permitiendo a la ciudadanía conocer los fundamentos de los actos administrativos que dicten para cumplir con su función y asegurar la mejor prestación del servicio a su cargo. Por ello, nunca puede entenderse que los reclamos de transparencia puedan afectar la independencia o la posición institucional de un órgano del Estado.

2º) *Solicitamos que se expliquen los motivos del traslado.* Teniendo en cuenta las dudas que hoy existen en la opinión pública, explicitar las razones de servicio en que debería haberse fundado la decisión administrativa de trasladar a la Dra. Mota, contribuiría a descartar toda interpretación que atribuya su traslado a presiones políticas o a razones de otro orden, lesivas para la independencia de los magistrados.

3º) *Expresamos nuestra confianza.* El Secretariado expresa su confianza en los magistrados uruguayos, que dentro de la Constitución y la ley y con absoluta independencia, han venido investigando y juzgando los gravísimos delitos cometidos durante la dictadura en aplicación del terrorismo de estado.

4º) *Rechazamos enérgicamente* las declaraciones provenientes de los sectores políticos de oposición que pretenden poner en duda la adhesión de nuestra fuerza política a las instituciones democráticas y a la Constitución de la República.

Nuestro pueblo conoce bien quiénes pagaron el más alto precio, con sacrificio de su vida y su libertad, para defender y recuperar la democracia en este país.

Resulta de una hipocresía lamentable que pretendan presentarse como defensores de la independencia judicial aquellos sectores que aún hoy justifican y defienden la inmoral Ley de Caducidad, declarada inconstitucional por la Suprema Corte de Justicia y considerada nula por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, ley que esos sectores votaron sometiéndose a la más desembozada presión militar.

Montevideo, 18 de febrero de 2013.